

A-Caj. 271/11

LIBRARY



REGIONAL

A LA NACION.

Las Córtes Constituyentes, convocadas en virtud de una Ley hecha por la ASAMBLEA NACIONAL y por sufragio universal elegidas, han sido atropelladas hoy, hallándose en sesion pública, por fuerzas del ejército al mando del capitán general de Castilla la Nueva y por la misma Guardia Civil encargada de su defensa y custodia.

Violado el santuario de las leyes por soldados que invadieron el Salon de sesiones é hicieron fuego dentro del Palacio del Congreso; expulsados los Representantes del país, y apoderada del edificio la fuerza insurrecta, LA MESA de las Córtes, cumpliendo un sagrado deber, PROTESTA contra este criminal atentado sin ejemplo en nuestra historia, y lo DENUNCIA solemnemente á la Nacion, cuya soberanía ha sido desconocida y ultrajada.

Madrid 3 de Enero de 1874.—Nicolás Salmeron Alonso, Presidente.—Rafael Cervera y Rojo.—José Fernando Gonzalez.—Francisco Diaz Quintero.—Eduardo Cajigal, diputado secretario.—José Gimenez Mena Morillo, diputado secretario.—Luis F. Benitez de Lugo, Diputado secretario.—Ricardo Bartolomé Santamaría, Diputado secretario.

Imp. de LA IGUALDAD, San Mateo, 6.

A LA NACION

Las leyes de la libertad, que son las que forman el alma de un pueblo, y que son las que le dan su carácter y su grandeza, han sido siempre el patrimonio de los grandes hombres. Y es el deber de cada uno de nosotros, en el momento que nos toca, contribuir a su conservación y a su gloria.

La libertad es el fundamento de toda civilización. Sin ella, no puede haber progreso, ni bienestar, ni felicidad. Por eso, es el deber de todos nosotros, en el momento que nos toca, contribuir a su conservación y a su gloria.

Madrid 3 de Enero de 1871.—Nicolas Salmón-Albornoz, Presidente.—Isaac Cervera y Rosendo.—José Fernando González.—Francisco Díaz Guzmán.—Esteban Gajal, diputado secretario.—José Guzmán de la Torre, diputado secretario.—Luis E. Martínez de Lago, diputado secretario.—Ricardo Barolomé Santamaría, diputado secretario.





Biblioteca Regional
de Madrid Joaquín Leguina



1833358